

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 135

Fecha: 11/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2021 00228	Despachos Comisorios	ANTONIO JESUS GOMEZ CASTAÑO	CONSTRUCTORA SHALOM S.A.S.	Auto agrega despacho comisoric Se ordena diligenciar comisorio Diligenciado. Se ordena devolver diligencia a juzgado de origen.	10/08/2022	
170014003009 2021 00769	Especial	JOSE EDWAR - ESPITIA CARDENAS	N.N.	Auto aplaza audiencia y fija nueva fecha Se reprograma para el 27 de septiembre	10/08/2022	
170014003009 2022 00294	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	N.N.	Auto agrega despacho comisoric Se ordena diligenciar y pone en conocimientc diligencia. Requiere parte por DT.	10/08/2022	
170014003009 2022 00340	Ejecutivo Singular	CONEXIONES S.A.S.	N.N.	Auto ordena comisión Se comisiona para diligencia de Secuestro de establecimiento de Comercio a Alcalde Se requiere parte por DT.	10/08/2022	
170014003009 2022 00378	Ejecutivo Singular	EDILBERTO - MARIN OSPINA	N.N.	Posesión apoderado Se posesiona. Se requiere parte por DT	10/08/2022	
170014003009 2022 00395	Ejecutivo Singular	MARINO ALBERTO - CASTAÑO CARMONA	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio Se pone en conocimiento Respuesta Policia Seguimiento notificacion	10/08/2022	
170014003009 2022 00453	Ejecutivo Singular	ANGELICA DEL SOCORRO - QUINTERO GALLEGO	N.N.	Auto decreta medida cautelar Se decreta medida de Embargo sumas de dinero. Oficiar entidades. Requiere parte po DT. Remitir a CSJCF para notificar	10/08/2022	
170014003009 2022 00453	Ejecutivo Singular	ANGELICA DEL SOCORRO - QUINTERO GALLEGO	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libra mandamiento.	10/08/2022	
170014003009 2022 00460	Ejecutivo Singular	CONSTANZA MARIA - ARENAS MEJIA	N.N.	Auto rechaza demanda Se rechaza demanda por subsanacion extemporánea	10/08/2022	
170014003009 2022 00462	Verbal (Oralidad)	DIDIER DE JESUS - MARQUEZ GOMEZ	N.N.	Auto admite demanda Se admite demanda, se decreta medida de embargo y posterior secuestro de vehiculo Oficiar Secretaria Movilidad. Embargo de Salario, oficiar pagador Vigitecol. Se requiere parte por DT. Compartir con	10/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003009 2022 00487	Ejecutivo Singular	PRECOOPERATIVA PROYECT COOP	N.N.	Auto decreta medida cautelar Se decreta Embargo pension. Oficial FOMAG. Embargo Salario, oficiar S.E.C Remitir a CSJCF	10/08/2022	
170014003009 2022 00487	Ejecutivo Singular	PRECOOPERATIVA PROYECT COOP	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libra mandamiento.	10/08/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **11/08/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL **TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

JAIME ANDRES GIRALDO MURILLO  
SECRETARIO